

11 - 85 - 34

Ayuntamiento Constituido  
de Madrid



1852 y 53

Policia

D. Juan Gomez de Segura, sobre una  
trava de nueva planta la casa plaza de  
Anton Martin n.º 212.

Juan Gomez de Segura

[Signature]

Comision de Madrid  
Para el estudio de la planta del distrito y en su virtud del Sr. Alcalde  
de la ciudad de Madrid, del Arquitecto del Ayuntamiento y  
del interesado, se proceda al acto de la obra de casaca, en  
formando el resultado por este Profesor.

El Sr. Corregidor  
Parras

carca

Credito nº 449

2º No 137 11/10/56

Pape 48.



Excmo. Ayuntamiento Constit. de esta M. N. Villa.

Ag. 21  
D. Juan Gomez de Segura en representacion de D. Cristobal y D.ª  
Pase a la Comision de  
reunion de de Autor Martin num. 42. a V. L. expone: Fue conviniendo  
para los efectos  
originarios a sus intereses levantar de nueva planta una casa en esta Plaza  
y numero

A. V. L. Suplica se sirva disponer lo conveniente para que por quien  
convienda se proceda a la alineacion y tira de cuerdas de la  
citada casa. Madrid 25 de Agosto de 1852.

Juan Gomez de Segura

Madrid 29. de Ag. de 1852.

Comision de Obras.  
Pase al Sr. Font. Alcalde del Distrito p. q. en union del Sr. Vocal  
de la misma Com. de Villalobos, del Arquib. del Cuartel, y  
el del interesado, se proceda al acto de la tira de cuerdas, in-  
formandose del resultado por thro. Profesor.

El A. Corregidor.  
Pernay

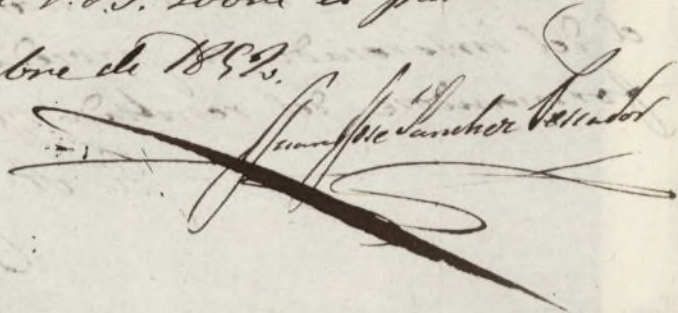
Sres de la Comision de Obras

En cumplimiento del anterior acuerdo de V. S. S. he marca  
Ayuntamiento de Madrid

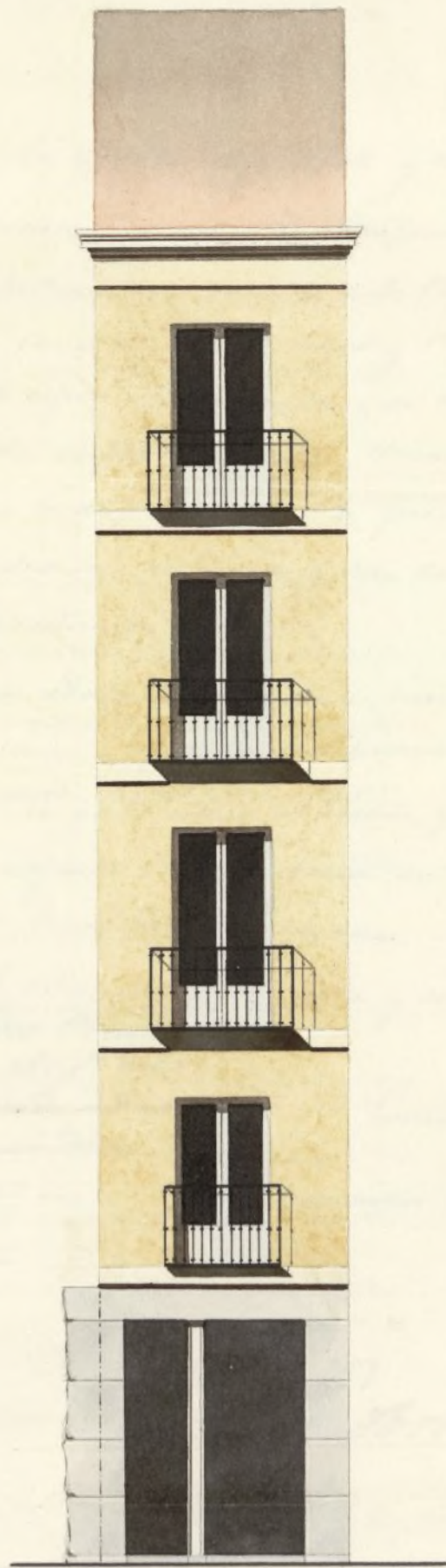
do sobre el terreno la alineación que corresponde a la casa Plazuela de Anton Martín n.º 12 nuevo de la manzana 199. con arreglo a la general aprobada para dicha plaz.ª, resultando de las operaciones hechas a este fin; que la fachada debe situarse en la prolongación de la línea que guarda la n.º 10, y en este caso debe salir en la medianería de la derecha tres pies y cuarto, remitiéndose en la del n.º 11, un dedo. Y en esta forma y teniendo la casa doce pies y un octavo de fachada, se agregan a la finca del terreno público diez y nueve pies cuadrados y treinta y cinco sesenta y cuatro abos de pie; que al precio de veinte y dos reales pie valen la cantidad de cuatrocientos treinta reales, la misma que deberá abonar el dueño de esta casa al Excmo Ayuntamiento.

En cuanto a la altura no deberá exceder la dicha nueva finca de 70 pies de elevación total incluso el alero ni ser menor de 30, y la del pie bajo tampoco podrá ser menor de 14 pies tomándose ambas dimensiones en el centro de la fachada. Lo que puede manifestar a V. S. sobre el particular.

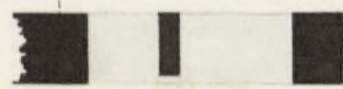
Madrid 26 de Setiembre de 1859.



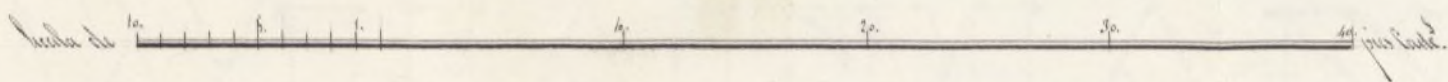
Demostacion en planta y alzados de la Fachada principal de la Casa Calle Plazuela  
de Anton Martin num.º 42. nuevo y 44. antiguo de la manz.ª 15. que ha de  
construirse de nueva planta de orden de Sr. D. Geronimo Luvit e  
cuya se presenta al Excmo Ayuntamiento para su aprobacion.



Fachada.



Planta.



Madrid 28 de Setiembre de 1852.

Juan Morán Lavandera

Original  
Grab. p. 290

N.º 158.



2.  
Obras  
R.º 14.º

Excmo. Sr. Alcalde Corregidor de esta M.ª H. Villa.

Oct. 1.º

Para la Comi-  
sion de Obras a  
ef.º. haya lu-

Don Geronimo Vinti, vecino de esta Corte y como curador  
ad-bona de los dos hermanos menores D. Dominico y D. Lino  
Mintana, a quienes pertenece una casa sita en la Plazuela de San  
Antonio Martin, señalada con el numero 42 nuevo y 12 antiguo de la  
manzana 155, a V.º. se expone: Que habiendo sido denunciada di-  
cha casa por la visita de policía urbana, y deseando el exponen-  
te en conformidad a lo dispuesto por V.º. proceder a su de-  
molición, para lo cual se ha verificado la tira de cuerda con  
las formalidades de costumbre =

A. V.º. Suplica se haya concedido la competente licencia para que  
Madrid 4 de Oct.º desde luego pueda llevar a efecto la reedificación de la citada  
de 1852.

Comision de Obras y alrador presenta adjunto a la aprobacion de V.º. firmada  
Por el arquitecto D. Juan Moran Lavandera. Madrid 1.º  
de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos =

Distr. p.º de union del Sr. Regidor Vocal  
de la misma Corte de S.º Malabo, Arg.º del  
Cuartel y el del interesado se proceda al acto  
de la tira de cuerda; informandose  
del resultado por Sr. Profesor =

U.º. Corregidor

J.º.º.º.

Excmo. Sr.

Geronimo de Vinti

He mi anterior decreto, pase al Arquitecto  
del Cuartel y.º g.º con respecto al plano que  
le acompaña informe lo que se le ofrera.

El A. Correg.º

Prenas

Trás de la Comision de Obras.

En cumplimiento del anterior acuerdo de V.ª S.ª he examinado con la  
debida detencion el diseño de la fachada que presenta D. Jeronimo  
Erviti, para la construccion de la casa Plaz.ª de Anton Martin  
n.º 42. nuevo y en su consecuencia debo decir: que dicho di-  
sño esta arreglado a los principios del arte y a los de una  
buena decoracion, no pasando en la altura del limite ma-  
cado segun el ancho de aquel punto por todo lo que ser-  
de dictamen que debe concederse la licencia pedida, a cabida  
de que se observe en la construccion el diseño presentado y  
con las precisas circunstancias de que los cimientos han  
de construirse de piedra pedernal con mezcla de cal y  
arena sobre terr, no firmes dandoles cuatro pies de grueso hasta  
medio pie mas bajo que el curvas del pie de la Calle, en  
donde retallandore medio pie de cada lado se sentara  
el localo de canteria de tres pies de altura lo menos con su  
tizon correspond.º, resultando dos toldas descubiertas en  
el punto mas elevado, continuando a nivel hasta el mas  
bajo sin que falten estos en ningun punto de la fachada.  
Sobre el referido localo y con el mismo grueso de  
tres pies seguira de fabrica de ladrillo y mezcla de cal  
y arena el cuerpo bajo hasta la imposta del pie pral

y de la misma fabrica en todas sus alturas siendo los arcos de puertas y ventanas del mismo material sin entramado alguno ni lumbrales de madera, retallandose un cuarto de pie por lo interior de cada uno de los siguientes de forma que resulte el ultimo de dos y cuarto de grueso para el asiento del alero, que sera de madera descubierta con soleron, lancillos con tocadura, corona superior moldada con su canalon correspondiente del cual deben partir las pajadas de barro o plomo que embevidas en el grueso de la fachada dirijan las aguas pluviales a la alcantarilla. Los valones tendran de grueso lo mas uno y medio pies los del primer piso, uno los del segundo y medio los del tercero, dandoles de altura tres y tres cuartos pies y al intervalo de los valanestres seis dedos, quedando recibidas las patillas en el grueso de la pared un pie, y mas de otro separadas del vivo de la luz, de las ventanas. En las puertas no habra batiente ni pedaneo alguno que salga del filo exterior de la fachada para que no impidan el tramite publico debiendo abrir los portigos a lo interior de la provision. Y por ultimo se rebocara la fachada decentemente con arreglo a un buen orden de construccion, colocando el muntal correspondiente sobre la puerta del portal: pero como el Sr. Intendente de Madrid se halla exclusivamente encargado de la policia, buen aspecto de los edificios y de la seguridad publica, podra cuando guste el Sr. Alcalde Corregidor o Sr. Teniente de Alcalde del Distrito mandar que reconozca e informe al Ayuntamiento de Madrid sobre el estado de la obra, sin embar-

yo que el dueño de ella debiera dar aviso luego que  
este sentada la lanterna para practicar el primer  
reconocimiento, segundo despues de enrasado el piso  
prial y tercero cuando se halle coronada la fachada con  
el alero para que practicados conste por ellos cuanto  
el Sr. D. Agust. tiene resuelto en el particular. En la  
construccion de andamios de la fachada se observara que  
las almas sean de <sup>4</sup>serenas colocadas en medio de los tue-  
cos a' excepcion de las de los extremos que estaran a' la  
línea de los muros medianeros para que no resulten  
multinales en la fabrica; las puntas serán de maderos de  
a' seis y los tablonas de buena calidad sin nudos, salta-  
dicos poniendo tres por lo menos en el ancho de cada  
andamiada, no consintiendo el Arquitecto se carguen con  
mucho ladrillo, y para evitar en lo posible todo inci-  
dente desagradable se pondran maderos de a' ocho o de  
a' diez entre las almas que sirvan de antepecho o baram-  
dilla elevandolos de los tablonas unos cuatro pies, redo-  
blando este cuidado donde se coloque el pescante que  
se formara con toda solidez cuidando ademas el pro-  
fesor que los andamios interiores se ejecuten segun  
arte para precaver una desgracia. Lo cuanto puede  
manifestar en este asunto. Madrid 10 de bre 1832

Juan José Sanchez Pando

Quero. Sr.

La Comision de Obras tiene el honor  
de proponer a V. E. acuerde siendo recordo  
la expedicion de licencia solicitada y  
Ayuntamiento de Madrid



Edificación de nueva planta de  
la casa Manela de Anton Martín  
n.º 42. en los términos y con su-  
jeción a la alineación y reglas con-  
signadas por el droto de esta villa.  
Madrid 10. de Enero de 1853.

Manuel Martín

Calvo

Goyenche

Cassani

Madrid 13 de Enero 1853.

En Ayuntamiento. Conto.

Conforme S. V. con la Comisión.

Enero 15

De cuenta

19 de Enero.

Remítase a la aprobación de la  
Superioridad

Penay



MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION LOCAL.

NEGOCIADO N.º

3.º

Feb. 23

Para el Excmo  
Ayuntamiento de los  
Efectoros q. haga la  
que

Madrid D de Febrero  
de 1893.

En Ayun.º de los

J. C. Quidó cosevado  
y expedase la licen  
cia.

No. 137  
Esta Direccion general  
ha remuelto aprobar y  
devuelve a V. S. el ad-  
junto expediente pro-  
movidó por D. Juan  
Gomez Segura, que es  
mo representante de  
D. Bonifacio y D. Li-  
no Quintana, menores  
de edad, solicita permisi-  
o para edificar de nue-  
va planta la casa pla-  
zuela de Anton Mar-  
tin numero 42; pu-  
diendo por lo tanto es-  
pedirse la oportuna  
licencia a favor del  
interesado, quien de-  
bera entregar en la  
Depositaria munici-  
pal la cantidad de  
cuatrocientos treinta  
reales, valor de diez y  
nueve  $\frac{3}{64}$  pies, que,  
segun la alivacion  
senalada, toma la  
firma del terreno des-  
tinado a transito pu-

blío, y guardar puntualmente en la obra las reglas y condiciones de construcción que prescribe el Arquitecto municipal en su informe.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid 29 de Enero de 1853.

Hermano Abreu

S. Alcalde (regidor) de Madrid.

Consejo General  
Ayuntamiento Constitucional  
de Madrid

Don Juan Gomez de Segura  
en representacion de los miembros de esta  
D. Bonifacio y D. Lino Luminas duenos  
de la casa Plomada de Toros  
Merion N.º 42 ha obtenido la compe-  
tente autorizacion para edificar  
de nueva planta. De los  
almeacion señalada resulta to-  
mar la nueva fachada del ce-  
neno pinto 19 pies cuadrados  $\frac{29}{64}$  avos  
que el resto de 22.7 pie segun  
la reduccion del Arquero del fonal  
impidan 4307. que deberian  
abonarse a los fondos municipales.

M.º

Lo comunico a V.ª para su inteli-  
y efecto oportuno.

Dios de Madrid 13 de Feb de 1852.

A Representario de esta villa  
D. D. Ferrado de la minima

Contaduría General

DEL EXCELENTISIMO

GOBIERNO DE LA NACIÓN  
CONSTITUCIONAL

de Madrid.

En este día ha cubregado en la De-  
positaria de S. D. Juan Gomez de  
Segura, en representación de los meno-  
res D.<sup>n</sup> Benigno y D.<sup>n</sup> Lino Lini-  
tana, dueños de la casa plazuela de  
Anton Martín n.<sup>o</sup> 42, Cuatrocientos  
Aveinte y dos. Valor de 19 pesetas  
divididos  $\frac{35}{64}$  avos que del Arrendo pú-  
blico incorpora a su citada casa.

Yo participo a V. S. a los efectos  
oportunos.

Dios que a V. S. m. d. M. d.  
16 de Febrero de 1855.

Fabian Sanz de la

Secretaría

A. Srío. del Exmo. Ayuntamiento

Primo Maria Clementina de

Propio: que por D. Juan Gomez de  
Cano en representacion de D. Donifacio y D. Luis Quintana miembros de. esta y  
dueno de la casa Placada de. Madrid  
Marzo N.º 42, se otorgo licencia de. este  
Ayuntamiento para edificar de  
nueva planta, 12.º art.º m.º 154.

Para la informacion a la Comision  
de obras, y disponer por esta lo conve-  
niente para verificar la obra de  
cuentas, por el Arquitecto del departamento  
se dio conocimiento del resultado, en el informe  
que dice asi:

Agencia de 26 de Setiembre

Precedido el dictamen de facturas primadas  
por D. Juan Martin Lavandero se dirijió  
a informe del mencionado Arquitecto, que le  
otorgo en los terminos siguientes

Agencia de 10 de Mayo

La Comision en virtud de lo que se  
ordenase a la deliberacion del Ayuntamiento  
proponiendo la expedicion de  
licencia con sujecion a la alineacion  
y reglas consignadas por el Arquitecto. Habiendo pre-  
sente Sr. D. C. en virtud de 13 de Mayo  
de. Madrid acordó informarse en el parecer de la  
Comision con sueldo que se aprobó por  
en 29 del mismo por la Direccion  
de Administracion local que se

ha ordenado el Ayuntamiento en sesión  
de 17 de febrero de 1853 acordando se expida  
la licencia y en la presente  
que firmo en Madrid a 17 de  
febrero de 1853.

M. D. S.

Recibi la licencia q. ha motivado este expediente  
hoy 19 de febrero de 1853.

En virtud de encargo

Jose Maria Guerra